



*Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa*

SANTA ROSA, 21 de octubre de dos mil nueve.-----

VISTOS:-----

----- Los presentes autos caratulados: "Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa s/ remite nota en relación al Expte. n° 03/09 (reg. J.de E.) caratulado: "Dra. Mirta Lilia MARTÍN ALI s/ denuncia en términos de la ley 313 c/ la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ a cargo del Juzg. De I° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I° C.J.", incidente n° 04/09 (reg. J. de E.); y-----

CONSIDERANDO:-----

----- I.- Que en la reunión del día 16 del corriente mes y año, los miembros del Jurado de Enjuiciamiento que intervienen en el expte. n° 03/09 (reg. J. de E.) caratulado: "Dra. Mirta Lilia MARTÍN ALI s/ denuncia en términos de la ley 313 c/ la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ a cargo del Juzg. de I° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I° C.J.", trataron la nota enviada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, suscripta por el Dr. Hugo Oscar DIAZ, en sus carácter de Presidente y por el Dr. Fernando Gabriel RIVAROLA, en su carácter de Secretario. Al realizar el análisis advierten que el referido Colegio, al que representan los Magistrados